

Nº 000199+200.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ECHEANDÍA

PROVINCIA BOLÍVAR

José P. Cabrera Simmonds
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

De: _____

Otorgante: _____

A favor de: COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO
ECHETRANS S.A

Copia No. 1

Echeandía, 14 de Marzo del 2013

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UNA
COMPANÍA ANÓNIMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

61
José Pedro Cabrera Simmonds
NOTARIO
Echeandía

En la ciudad de Echeandía, cabecera cantonal de su mismo nombre,
provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día jueves catorce de
marzo del dos mil trece, ante mi, JOSE PEDRO CABRERA SIMMONDS,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ECHEANDIA, comparecen
los señores: WILSON DUBERLI ARTEAGA BORJA, MARTHA
CONCEPCIÓN CARVAJAL APUNTE, MESÍAS NOE CARVAJAL
CHACHA, WILSON MARDOMIO DÁVILA SÁNCHEZ, OSWALDO
RENE ESTRADA JIMÉNEZ, LUIS RIQUELME GAVILANES
ANDRADE, DARWIN WILSON GUERRERO SANDOVAL, HORINZON
ROBER HIDALGO YÉPEZ, NÉSTOR LEONEL LLANOS PÉREZ,
JORGE ERNESTO MIRANDA MAQUILON, EDWIN RICARDO
OLVERA VÁSCONEZ, JANETH ANGELITA ORTIZ ESPIN,
CLAUDIO PABLO PEÑA AGUALONGO, MARCOS AURELIO
PISCULLA GUAMÁN, JIMMY ALEJANDRO RUALES ROSERO,
CARLOS ALBERTO SEGURA CASTILLO, NÉSTOR EZEQUIEL
SEGURA LARA, IRVIN ALEXANDER TORRES LAJE, JULIO
ENRIQUE VILLARES MUÑOZ, EDWIN ROLANDO VILLALVA
ULLOA, de estado civil solteros, JORGE ERNESTO SEGURA
OCAMPO, ANGEL ABDÓN TORRES LAJE, de estado civil divorciados,
NEICER WILFRIDO BARRAGÁN ZURITA, SEGUNDO HUMBERTO
BAYAS ALUCHO, HENRY VLADIMIR BONILLA CARRILLO,
OSWALDO RAÚL BONILLA YÁNEZ, CARLOS VINICIO CARVAJAL
APUNTE, FRANCISCO RAMIRO CARVAJAL ESTRADA, MILTON

GERMÁN CAYAMBE LEMA, ANGEL SERGIO CHUQUICONDOR
PILAMUNGA, RÉGULO MESÍAS ESTRADA JIMÉNEZ, VÍCTOR
ROLANDO ESTRADA VEGA, ESTUARDO ROGELIO FIERRO
ANDRADE, GARY GABRIEL IBARRA ORTEGA, ÁNGEL ALFREDO
LLUMITAXI CHOQUI, RICHARD HUMBERTO MANCHENO JIMÉNEZ,
CESAR AUGUSTO MALIZA CÁCERES, JOSÉ WILLIAM MINAYA
HINOJOSA, MAURO BENIGNO MIRANDA SIGCHA, CELSO ARTURO
MORALES GARCÍA, VÍCTOR ROBERTO MORALES GARCÍA,
HUGO GABRIEL MUÑOZ LAJE, WILSON ENRIQUE OLVERA
VÁSCONEZ, CLARA DOLORES HIDALGO TAYNE, JOSELITO
WALTER REAL CHICO, MANUEL ÁNGEL RIERA ALEGRÍA,
GALO ÁNGEL SANTAMARÍA VÁSCONEZ, SEGUNDO MANUEL
TIAMBA PEÑA, PATRICIA GUADALUPE VELASCO MÍGUEZ,
NÉSTOR MEDARDO VEGA GONZÁLEZ, GALO ATAHUALPA
TORRES BONILLA, RAMIRO RIGOBERTO VELOZ YÁNEZ,
SEGUNDO ARCENIO VILLARES MUÑOZ, CARLOS MARCO
VISCARRA VEGA, y, CÉSAR AUGUSTO VILLALVA VÁSCONEZ, de

estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,
de este domicilio, portadores de las cédulas de ciudadanía números:

0201369980,	0201331105,	0201770583,	0200493724,	0201435682,
0201708674,	1804037917,	0201293107,	1203748445,	1206442061,
1704359221,	0202026779,	0201942737,	0200270890,	1203922008,
1205554809,	0200915494,	0201790649,	0200478188,	0201994019,
0200855765,	0201735602,	0201733763,	0201387925,	0201019965,
0200279412,	0201008190,	0200831261,	1802019370,	0201230893,
0201612819,	0201631090,	0200763761,	1204727430,	0201023207,

0201024882, 1705093233, 0201303369, 1801644590, 0200553303,
0201097227, 1202843528, 0200289353, 0914669957, 0201357332,
0201246386, 0200271088, 0201418738, 1202749683, 1202017909,
0200273738, 0201474657, 0200744464, 0201279742; y, 0201004546,

respectivamente; por sus propios derechos. Idóneos y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos y tenerlos presente doy fe.

Bien instruidos de la naturaleza objetos y resultados legales de este instrumento y de la manera más libre y voluntaria sin presión ni coacción alguna, manifiestan que desean elevar a escritura pública la minuta que me presentan y copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas una de la cual conste el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UNA ~~COMPANIA~~

~~ANONIMA~~ al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del

presente instrumento por sus propios y personales derechos, los

señores: Arteaga Borja Wilson Duberli, con No.c.c. 0201369980, Carvajal

Apunte Martha Concepción, con No.c.c. 0201331105, Carvajal Chacha

Mesias Noé, con No.c.c. 0201770583, Dávila Sánchez Wilson Mardomio,

con No.c.c. 0200493724, Estrada Jiménez Oswaldo Rene, con No.c.c.

0201435682, Gavilanes Andrade Luis Riquelme, con No.c.c. 0201708674,

Guerrero Sandoval Darwin Wilson, con No.c.c. 1804037917, Hidalgo

Yépez Horizon Rober, con No.c.c. 0201293107, Llanos Pérez Néstor

Leonel, con No.c.c. 1203748445, Miranda Maquilon Jorge Ernesto,

con No.c.c. 1206442061, Olvera Váscquez Edwin Ricardo, con No.c.c.

1704359221, Ortiz Espín Janeth Angelita, con No.c.c. 0202026779,

Peña Agualongo Claudio Pablo, con No.c.c. 0201942737, Pisculla Guamán

Marcos Aurelio, con No.c.c. 0200270890, Ruales Rosero Jimmy
Alejandro, con No.c.c. 1203922008, Segura Castillo Carlos Alberto, con
No.c.c. 1205554809, Segura Lara Néstor Ezequiel, con No.c.c. 0200915494,
Torres Laje Irvin Alexander, con No.c.c. 0201790649, Villares Muñoz Julio
Enrique, con No.c.c. 0200478188, Villalva Ulloa Edwin Rolando, con
No.c.c. 0201994019, todos de estado civil solteros, así como los señores
Segura Ocampo Jorge Ernesto, con No.c.c. 0200855765, Torres Laje
Ángel Abdón, con No.c.c. 0201735602, quienes son divorciados, y, los
señores Barragán Zurita Neicer Wilfrido, con No.c.c. 0201733763,
Bayas Alucho Segundo Humberto, con No.c.c. 0201387925, Bonilla
Carrillo Henry Vladimir, con No.c.c. 0201019965, Bonilla Yáñez
Oswaldo Raúl, con No.c.c. 0200279412, Carvajal Apunte Carlos
Vinicio, con No.c.c. 0201008190, Carvajal Estrada Francisco Ramiro, con
No.c.c. 020083126-1, Cayambe Lema Milton Germán, con No.c.c.
1802019370, Chuquicondor Pilamunga Ángel Sergio, con No.c.c.
0201230893, Estrada Jiménez Régulo Mesías, con No.c.c. 0201612819,
Estrada Vega Victor Rolando, con No.c.c. 0201631090, Fierro Andrade
Estuardo Rogelio, con No.c.c. 0200763761, Ibarra Ortega Gary Gabriel,
con No.c.c. 1204727430, Llumitaxi Choqui Ángel Alfredo, con No.c.c.
0201023207, Mancheno Jiménez Richard Humberto, con No.c.c.
0201024882, Maliza Cáceres Cesar Augusto, con No.c.c., 1705093233,
Minaya Hinojosa José William, con No.c.c., 020130336-9, Miranda
Sigcha Mauro Benigno, con No.c.c. 1801644590, Morales García
Celso Arturo, con No.c.c. 0200553303, Morales García Victor Roberto,
con No.c.c. 0201097227, Muñoz Laje Hugo Gabriel, con No.c.c.
1202843528, Olvera Váscquez Wilson Enrique, con No.c.c. 0200289353,

Hidalgo Tayne Clara Dolores, con No.c.c. 0914669957,

Joselito Walter, con No.c.c. 0201357332, Riera Alegría Manuel Ángel, con

03

No.c.c. 0201246386, Santamaria Vásquez Galo Ángel, con No.c.c.

0200271088, Tiamba Peña Segundo Manuel, con No.c.c. 0201418738,

Velasco Míguez Patricia Guadalupe, con No.c.c. 1202749683, Vega

González Néstor Medardo, con No.c.c. 1202017909, Torres Bonilla Galo

Atahualpa, con No.c.c. 0200273738, Veloz Yáñez Ramiro Rigoberto,

con No.c.c. 0201474657, Villares Muñoz Segundo Arcenio, con No.c.c.

0200744464, Viscarra Vega Carlos Marco, con No.c.c. 0201279742,

Villalva Vásquez César Augusto, con No.c.c. 0201004546, quienes

son de estado civil casados Todos los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados cantón Echeandía, provincia de

Bolívar para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente

expresan su voluntad de constituir una ~~compañía anónima~~, organizada

de conformidad con las Leyes vigentes de la República del Ecuador

y regida a las estipulaciones estatutarias contenidas en la cláusula

segunda de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA.- ESTATUTOS DE

LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE

PESADO ECHETRANS S.A. CAPÍTULO I. DENOMINACIÓN,

DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTÍCULO UNO.- Denominación.

La denominación de la sociedad es COMPAÑIA DE TRANSPORTE

PESADO ECHETRANS S.A., debiendo realizar todos los actos de

comercio bajo esa denominación. ARTÍCULO DOS.- Objeto. La

Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga

Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,

sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social. ARTÍCULO TRES.- Nacionalidad y Domicilio. La sociedad anónima es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el ~~cantón Fátima~~, provincia de Bolívar, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO CUATRO.- Duración. La duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la misma en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente, cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas. CAPITULO II. CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES. ARTÍCULO CINCO.- Capital Social. El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$ 2.240.00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 1.120.00). El capital de la compañía se encuentra dividido en MIL CIENTO VEINTE (1.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. de Acciones
Arteaga Borja Wilson Duberli	USD 20.00	USD 20.00	20
Barragán Zurita Neicer Wilfrido	USD 20.00	USD 20.00	20
Bayas Alucho Segundo Humberto	USD 20.00	USD 20.00	20
Bonilla Carrillo Henry Vladimir	USD 20.00	USD 20.00	20
Bonilla Yáñez Oswaldo Raúl	USD 20.00	USD 20.00	20
Carvajal Apunte Carlos Vinicio	USD 20.00	USD 20.00	20
Carvajal Apunte Martha Concepción	USD 20.00	USD 20.00	20
Carvajal Chacha Mesias Noé	USD 20.00	USD 20.00	20
Carvajal Estrada Francisco Ramiro	USD 20.00	USD 20.00	20
Cayambe Lema Milton Germán	USD 20.00	USD 20.00	20
Chuquicondor Pilamunga Ángel Sergio	USD 20.00	USD 20.00	20
Dávila Sánchez Wilson Mardomio	USD 20.00	USD 20.00	20

José C. Córdova
A. O. I. A. S. O.
Escriben. 13 - 1000 1500

Handwritten signature

Estrada Jiménez Oswaldo Rene	USD 20.00	USD 20.00	20
Estrada Jiménez Régulo Mesías	USD 20.00	USD 20.00	20
Estrada Vega Victor Rolando	USD 20.00	USD 20.00	20
Fierro Andrade Estuardo Rogelio	USD 20.00	USD 20.00	20
Gavilanes Andrade Luis Riquelme	USD 20.00	USD 20.00	20
Guerrero Sandoval Darwin Wilson	USD 20.00	USD 20.00	20
Hidalgo Yépez Horinzon Rober	USD 20.00	USD 20.00	20
Ibarra Ortega Gary Gabriel	USD 20.00	USD 20.00	20
Llanos Pérez Néstor Leonel	USD 20.00	USD 20.00	20
Llumitaxi Choqui Ángel Alfredo	USD 20.00	USD 20.00	20
Mancheno Jiménez Richard Humberto	USD 20.00	USD 20.00	20
Maliza Cáceres Cesar Augusto	USD 20.00	USD 20.00	20
Minaya Hinojosa José William	USD 20.00	USD 20.00	20
Miranda Maquilon	USD 20.00	USD 20.00	20

Jorge Ernesto			
Miranda Sigcha	USD 20.00	USD 20.00	20
Mauro Benigno			
Morales Garcia	USD 20.00	USD 20.00	20
Celso Arturo			
Morales Garcia	USD 20.00	USD 20.00	20
Victor Roberto			
Muñoz Laje Hugo	USD 20.00	USD 20.00	20
Gabriel			
Olvera Vasconez	USD 20.00	USD 20.00	20
Edwin Ricardo			
Olvera Vasconez	USD 20.00	USD 20.00	20
Wilson Enrique			
Ortiz Espin Janeth	USD 20.00	USD 20.00	20
Angelita			
Peña Agualongo	USD 20.00	USD 20.00	20
Claudio Pablo			
Pisculia Guamán	USD 20.00	USD 20.00	20
Marcos Aurelio			
Hidalgo Tayne	USD 20.00	USD 20.00	20
Clara Dolores			
Real Chico Joselito	USD 20.00	USD 20.00	20
Walter			
Riera Alegria	USD 20.00	USD 20.00	20
Manuel Angel			
Ruales Rosero	USD 20.00	USD 20.00	20
Jimmy Alejandro			
Santamaria	USD 20.00	USD 20.00	20

José Roberto Guzmán
1970-1971
Echazuela - Ecuador

José Roberto

Vásconez Galo Angel			
Segura Castillo Carlos Alberto	USD 20.00	USD 20.00	20
Segura Lara Néstor Ezequiel	USD 20.00	USD 20.00	20
Segura Ocampo Jorge Ernesto	USD 20.00	USD 20.00	20
Tiamba Peña Segundo Manuel	USD 20.00	USD 20.00	20
Velasco Miguez Patricia Guadalupe	USD 40.00	USD 40.00	40
Vega González Néstor Medardo	USD 20.00	USD 20.00	20
Torres Bonilla Galo Atahualpa	USD 20.00	USD 20.00	20
Torres Laje Angel Abdón	USD 20.00	USD 20.00	20
Torres Laje Irvin Alexander	USD 20.00	USD 20.00	20
Veloz Yáñez Ramiro Rigoberto	USD 20.00	USD 20.00	20
Villares Muñoz Segundo Arcenio	USD 20.00	USD 20.00	20
Villares Muñoz Julio Enrique	USD 20.00	USD 20.00	20
Viscarra Vega Carlos Marco	USD 20.00	USD 20.00	20
Villalva Ulloa Edwin Rolando	USD 20.00	USD 20.00	20
Villalva Vásconez César Augusto	USD 20.00	USD 20.00	20
TOTAL	USD 1.120.00	USD 1.120.00	1.120

ARTÍCULO SEIS.- Aumento de Capital. El capital autorizado y el capital suscrito podrán ser aumentados en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General de Accionistas convocada especialmente para este objeto y, llenando las prescripciones legales. En este caso, los accionistas de acuerdo con los respectivos porcentajes que tuvieren al momento del aumento, tendrán derecho de preferencia en las suscripciones. La Junta General determinará los valores y la clase de las acciones correspondientes al aumento de capital. ARTÍCULO SIETE.-

Acciones. Las acciones serán ordinarias y cada acción es indivisible y la compañía reconocerá como propietaria de ella a quien conste en el Libro de Acciones y Accionistas. Las acciones ordinarias dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los derechos sociales se ejercitarán presentando los títulos o certificados de acciones y su inscripción en el libro de acciones y accionistas. ARTÍCULO OCHO.-

Transferencia de Acciones. Las acciones son transmisibles por herencia o transferibles por acto entre vivos. Sin embargo, toda transferencia de dominio de acciones deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, para que surta los efectos legales, si una misma acción tuviere varios copropietarios, deberán nombrar un representante, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria frente a la compañía por las obligaciones emanadas de su calidad de accionistas. Si se perdieren o destruyeren uno o más títulos de acciones, el Gerente General emitirá los correspondientes duplicados. Con este fin, el accionista dirigirá una solicitud al Gerente General, adjuntando el valor de los gastos que ocasionare la publicación por tres días de un aviso público en uno de los periódicos del domicilio principal de la

Red. de la Com. de Accionistas
Eduardo J. Cruzador

[Handwritten signature]

compañía, dando a conocer tal pérdida o destrucción. Los duplicados se emitirán cumplidos los requisitos del Art. 197 de la Ley de Compañías. El accionista será responsable de cualquier reclamo o consecuencia que pudiera suscitarse en relación con la pérdida o destrucción de tales títulos.

CAPÍTULO III. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO NUEVE.- Órganos y Funcionarios.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y será administrada por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cualquier otro funcionario que la Junta General designare de creerlo necesario. La fiscalización está a cargo del Comisario de la compañía.

ARTÍCULO DIEZ.- De la Junta General. La Junta General de Accionistas es la más alta autoridad de la Compañía y sus resoluciones obligan a todos los accionistas, estuvieren o no presentes, de acuerdo con la Ley y estos Estatutos.

ARTÍCULO ONCE.- De las Reuniones. La Junta General de Accionistas se reunirá en el lugar que se señale, pudiendo ser ordinarias una vez al año; y, extraordinarias cuantas veces se convocaren según estos Estatutos. La Junta General ordinaria deberá celebrarse en el transcurso del primer trimestre de cada año, con el objeto principal de: conocer los informes anuales del Gerente General y del Comisario; deliberar sobre las cuentas y el balance financiero del año precedente; resolver sobre el reparto de utilidades; nombrar a los Comisarios a la terminación de cada periodo estatutario; y en general, analizar la marcha de la Compañía. Las Juntas Generales extraordinarias se reunirán previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, cuando lo solicitaren ellos por su propia iniciativa, a pedido del Comisario o de un grupo de accionistas que represente por lo menos, la

cuarta parte del capital suscrito y pagado. En ella se tratará y resolverá el o los asuntos propuestos por los que convocaren la reunión, y que serán concretos y constarán expresamente en la convocatoria. Las Juntas ordinarias o extraordinarias podrán también ser universales, en cuyo caso deberán estar presentes los accionistas que representen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad y deberán aceptar por unanimidad la celebración de la junta, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria. ARTÍCULO DOCE.- Convocatoria. La convocatoria para reunión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria se efectuará con una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, mediante aviso y con ocho días de anticipación en los que no se cuentan el día de la convocatoria y el día de la reunión. Será nula cualquier resolución sobre asuntos que no consten en la convocatoria, exceptuándose el caso de Junta Universal. Para que haya quórum, en la Junta General de Accionistas, se requerirá que, en ella haya la concurrencia de accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado; y en caso de no reunirse el quórum a la primera convocatoria, se diferirá la reunión, convocándose a una segunda en forma similar a la primera, pero añadiendo, además, que la Junta se llevará a cabo sea cual fuere el número de acciones representadas en la reunión. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de su mandatario nombrado por carta poder o poder notarial especial y que lo entregará en secretaría como documento habilitante. ARTÍCULO TRECE.- De las Resoluciones de la Junta General. La Junta General

José Antonio...
 Echebur...

[Handwritten signature]

de Accionistas estará presidida por el Presidente o quien haga sus veces y actuará como Secretario el Gerente General. Se podrá nombrar un secretario Ad-Hoc para cada Junta. Toda resolución será por mayoría de votos, entendiéndose como tal la mitad más uno de las acciones concurrentes, agregándose a la mayoría los votos en blanco y las abstenciones. De las sesiones se levantará un acta que será leída y aprobada por los asistentes, al final de la misma sesión. La firmarán el Presidente y el Secretario y, sus resoluciones surtirán efecto inmediato. Las resoluciones válidamente adoptadas por la Junta General, obligarán a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes, sin perjuicio del derecho de impugnación previsto en la Ley. ARTÍCULO CATORCE.-

Atribuciones de la Junta General. Son atribuciones de la Junta General:

- ✓ a) Elegir al Gerente General, al Presidente y al Comisario Principal y Suplente; fijar sus remuneraciones y removerlos si fuere el caso. b) Ejercer las facultades que la Ley señala como de su competencia privativa y las demás que señala este Estatuto. c) Ampliar y reducir el plazo de duración de la compañía. d) Aprobar el aumento y disminución del capital social y la reforma del Estatuto Social. e) Resolver el reparto de utilidades que queden después de las asignaciones legales, informándose de las sugerencias que a este respecto haga el Gerente General y considerando como utilidades, las liquidas y recaudadas. f) Interpretar en forma obligatoria el presente Estatuto y velar por su cumplimiento, siempre que no se oponga a las disposiciones legales correspondientes. g) Conocer los informes sobre la marcha y administración de la empresa y resolver lo que fuera conveniente. h) Aprobar los balances que se presentaren y resolver sobre las reservas voluntarias

que se propusieren. i) Elegir a los Auditores Externos para cada ejercicio económico si fuere necesario. j) Autorizar al Gerente General para que contraiga obligaciones no presupuestadas a nombre de la compañía. k) Aprobar el otorgamiento de poderes generales. l) Resolver y autorizar la suscripción de escrituras públicas adquiriendo, enajenando o gravando bienes inmuebles de o para la compañía, de conformidad con la Ley. ARTICULO QUINCE.- Del Presidente.

El Presidente de la compañía será designado para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas debiendo permanecer en su cargo hasta ser legal y legitimamente reemplazado. Podrá ser o no, accionista de la compañía.

ARTÍCULO DIEZ Y SEIS.- Atribuciones. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Reemplazar al Gerente General de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas sus atribuciones legales y estatutarias. b) Convocar a Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley y el presente Estatuto; c) Presidir las Juntas Generales; d) Suscribir junto con el Gerente General los títulos de acciones; e) Vigilar el desenvolvimiento de las actividades sociales de la compañía; f) Legalizar con su firma y con la del respectivo secretario, las Actas de las Juntas Generales de Accionistas; g) Las demás establecidas en la Ley, el presente Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de la Junta General de Accionistas. ARTICULO DIEZ Y SIETE.- Del Gerente

General. El Gerente General será designado para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, pero debe permanecer en su cargo hasta ser legal y legitimamente reemplazado.

Podrá ser o no, accionista de la compañía. ARTICULO DIEZ Y OCHO.- Atribuciones. Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la

representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. b) Actuar de secretario de la Junta General de la Compañía en caso de que no se designare a otro. c) Llevar los libros de Actas de la Junta General, así como el Libro de Acciones y Accionistas. d) Suscribir con el Presidente de la Compañía los títulos y certificados de las acciones. e) Convocar a sesiones de Junta General, en caso de ausencia del Presidente. f) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, disposiciones de la Junta General de Accionistas. g) Ejecutar toda gestión y acto, y suscribir a nombre de la compañía todos los contratos comerciales, civiles, industriales, agrícolas, de trabajo, prendarios, bancarios, administrativos, etc. que requieran las actividades de la compañía pudiendo firmar toda clase de documentos, pagarés, letras de cambio, escrituras públicas, cheques, etc., así como cederlos, endosarlos, protestarlos, descontarlos, obligando a la Compañía en tales casos, por cualquier monto. h) Dirigir y organizar la administración de los negocios sociales con todas las responsabilidades fijadas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio. i) Vigilar la contabilidad, la correspondencia, las cobranzas, el archivo y en general todos los activos de la compañía. j) Abrir o cerrar cuentas bancarias de la Compañía y girar sobre las mismas. k) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las operaciones sociales realizadas o por efectuarse y proporcionar a los Comisarios todos los datos y documentos necesarios para su labor. l) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe sobre las gestiones administrativas y los resultados financieros del ejercicio anual correspondiente y hacer una sugerencia sobre el reparto de utilidades. m) Nombrar y remover o conocer las renunciaciones de los empleados y trabajadores y fijar los sueldos y salarios, cumpliendo los preceptos del Código de Trabajo. Se exceptúa de esta facultad asignada al Gerente General,

los casos de aquellos funcionarios, cuyos nombramientos y remociones correspondan a la Junta General. n) Supervigilar el trabajo y todas las actividades del personal de la Compañía. ñ) Otorgar poderes especiales, sin que pueda constituir apoderados generales. o) Efectuar en general, toda clase de operaciones necesarias e inherentes al giro social que no corresponda por Ley o por estos estatutos a otro funcionario de la compañía. p) Cooperar con el Presidente en todo asunto de la compañía a fin de obtener el mejor éxito para la misma. q) Presentar y hacer conocer para su aprobación a la Junta general de Accionistas cualquier actividad distinta a las usuales de la Compañía. ARTÍCULO DIEZ Y NUEVE.-

Representación Legal.- La representación legal de la compañía será ejercida por el Gerente General de manera individual, de acuerdo a las atribuciones conferidas en estos estatutos. Las limitaciones representativas del Gerente General serán ineficaces contra terceros de buena fe, pero acarrearán a éste responsabilidad personal y pecuniaria ante la compañía por los daños y perjuicios que el abuso o extralimitación de funciones ocasionare, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. ARTÍCULO VEINTE.- De los Comisarios. Los Comisarios, uno Principal y uno Suplente, elegidos por la Junta General, durarán dos años en sus cargos, a no ser que fueren legalmente reemplazados, pudiendo ser reelegidos de forma indefinida. Es su obligación examinar detalladamente el movimiento financiero de la Compañía, su contabilidad y rendir un informe del balance anual a la Junta General Ordinaria, todo esto, según las normas de la Ley de Compañías. Para el cumplimiento de sus funciones realizarán las actividades y ejercerán los derechos que la Ley y estos estatutos les confieren. CAPITULO IV.

DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO VEINTE Y UNO.- Ejercicio Financiero. El ejercicio financiero termina el treinta y uno de diciembre de cada año y a tal fecha se lo cerrará para la extracción del correspondiente Balance de

Jose Rufino Miranda
Escriba en su lugar

[Handwritten signature]

acuerdo con la Ley, balance que deberá estar listo y concluido dentro del primer trimestre del año siguiente al del ejercicio terminado, para ser presentado a la Junta General Ordinaria. ARTÍCULO VEINTE Y DOS.- Obligaciones Adicionales. El Presidente y el Gerente General deberán: a) Inscribir sus nombramientos con el reconocimiento de su aceptación al cargo, dentro de los treinta días siguientes al de su designación; b) Observar las regulaciones, instructivos o reglamentos que se dictaren y remitir oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a otras dependencias públicas, las copias de los balances, memorias, informes, datos o documentos reportables por disposición de la Ley. ARTÍCULO VEINTE Y TRES.- Reserva Legal. En todo lo que no esté previsto en los presentes estatutos la sociedad se sujetará a la Ley de Compañías vigente y a las demás leyes vigentes ecuatorianas. ARTÍCULO VEINTE Y CUATRO.- De la liquidación. Vencido el plazo de la duración de la Compañía o antes, si lo resolviere la Junta General de Accionistas convocada para el efecto, la sociedad procederá a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente General, o del liquidador que fuere designado por la Junta General, entendiendo que la liquidación, en todo caso se ceñirá a los preceptos legales pertinentes. ARTÍCULO VEINTE Y CINCO.- Controversias.- En caso de conflicto, las partes libre y voluntariamente deciden someter su controversia, primeramente a un proceso de mediación obligatorio de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje. La Mediación se llevará a cabo en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no llegar a un acuerdo en Mediación, las partes se someterán a un proceso arbitral administrado a través de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana, de conformidad con lo que determina la Ley de Mediación y Arbitraje sus reglamentos y los reglamentos de la Cámara. El arbitraje será en derecho y por lo

tanto los árbitros deberán ser abogados. Los árbitros serán tres con su respectivo alterno, y serán designados de conformidad con lo que determina la ley y el reglamento de la Cámara. Las partes de mutuo acuerdo, entregan la facultad a los árbitros de solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos para la ejecución de las medidas cautelares que una de las partes solicite, y que faculta la ley. El proceso arbitral tendrá el carácter de confidencial.

Des. Quirino L. Llanusa
NOTARIO
Echeandía - Ecuador

Disposición Transitoria Primera.- Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación de servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por el competente Organismo de Tránsito, y no constituye título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Disposición Transitoria Segunda.- La reforma de Estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable del competente Organismo de Tránsito.

Disposición Transitoria Tercera.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el respectivo Reglamento y las regulaciones que sobre la materia dictaren los Organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Disposición Transitoria Cuarta.- Si por efectos de la prestación del servicio deberá cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Disposición Transitoria Quinta.- Por medio del presente instrumento se elige como Gerente General al señor REAL CHICO JOSELITO WALTER y como Presidente al señor IBARRA ORTEGA GARY GABRIEL, quienes deberán inscribir sus nombramientos y ejercer sus funciones de acuerdo a lo que dispone el presente Estatuto.

Disposición Transitoria Quinta.- Se faculta al Abogado

Daniel Orlando Villacís Chávez, o a quien el designe a fin de que realice todos los trámites pertinentes para la constitución de la Compañía hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta copiada literal e íntegramente y firmada por el Abogado Daniel Orlando Villacís Chávez con matrícula número 02-2008-41 del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta copiada y la elevan a escritura pública para que como tal surtan los efectos de ley. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura en clara y alta voz y de principio a fin por mí el Notario. Quienes la aprueban se ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-f.) Wilson Arteaga.-f.) Martha Carvajal.-f.) Mesías Carvajal.-f.) Wilson Dávila.-f.) Oswaldo Estrada.-f.) Luis R. Gavilanes Andrade.-f.) Darwin Guerrero.-f.) Rober Hidalgo.-f.) Nestor Llanos.-f.) Jorge Miranda.-f.) Edwin Olvera.-f.) Janeth Ortiz.-f.) Claudio Peña.-f.) Marcos Pisculla.-f.) Jimmy Ruales.-f.) Carlos Segura.-f.) Nestor Segura.-f.) Irvin Alexander Torres Laje. Firma ilegible.-f.) Julio Villares.-f.) Edwin Villalva.-f.) Jorge Segura.-f.) Angel Abdón Torres Laje. Firma ilegible.-f.) Neicer Wilfrido Barragán Zurita. Firma ilegible.-f.) Segundo Bayas.-f.) Henry Bonilla.-f.) Raul Bonilla.-f.) Vinicio Carvajal.-f.) Francisco Carvajal.-f.) Milton German Cayambe Lema. Firma ilegible.-f.) Angel Chuquicondor.-f.) Regulo Mesías Estrada Jiménez. Firma ilegible.-f.) Rolando Estrada.-f.) Estuardo Fierro.-f.) Gary Ibarra.-f.) Angel Llumitaxi.-f.) Richard Mancheno.-f.) Cesar Malisa.-f.) Jose Minaya.-f.) Mauro Miranda.-f.) Celso

Morales.-f.) Victor Morales.-f.) Hugo Muñoz.-f.) Enrique Olvera.-f.) Clara
 Dolores Hidalgo Tayne. Firma Ilegible.-f.) Walter Real.-f.) Manuel Riera.-f.)
 Galo Santamaria.-f.) Segundo Tiamba.-f.) Patricia Velasco.-f.) Nestor Vega.-
 f.) Galo Torres.-f.) Ramiro Rigoberto Veloz Yanez. Firma Ilegible.-f.)
 Segundo Villares.-f.) Carlos Marco Viscarra Vega. Firma Ilegible.-f.)
 Cesar Villalba.-f.) José Cabrera S. Notario Público Primero del
 cantón Echeandía.-



SE CERTIFICA QUE LA PRIMERA
 COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
 DE LA COMPANHIA DE TRANSPORTE PESADO
 ECHETRANS S.A. SE ENCONTRA EN
 EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE
 ECHEANDÍA.

RAZON: Siento como tal que la primera copia de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS
 S.A. que antecede, queda anotada e inscrita bajo los números 002 del Libro Repertorio y
 002 del Registro Mercantil, siendo las 08H30.- Echeandía, hoy día jueves 11, de abril del
 2013.- Certifico.- LA REGISTRADORA.



Dra. J. Jimena Escudero V.
 Registradora de la Propiedad
 del Cantón Echeandía
 RUC.: 0201213188001



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7491967
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: VILLACIS CHAVEZ DANIEL ORLANDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/03/2013 9:44:48

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/03/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

... Que esta copia fotostática
es exacta a su original.
José P. Cabrera Simmonds
Notario Público del Cantón Esmeraldas

[Handwritten signature]
Echeverría
Simmonds

RESOLUCIÓN N° 002-CJ-002-2013-UAPB

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DE BOLÍVAR**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 3353-AC-UAPB-ANT-2012 de 17 de diciembre de 2012, la Compañía en formación denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A.** ha solicitado el Informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A.**, con domicilio en el Cantón Echeandía, Provincia de Bolívar, han solicitado a este Organismo el Informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CINCUENTA Y SEIS (56)** integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación:

Nº	NOMBRES COMPLETOS	Nº CEDULA/RUC
01	ARTEAGA BORJA WILSON DUBERLI	0201369980
02	BARRAGAN ZURITA NEICER WILFRIDO	0201733763
03	BAYAS ALUCHO SEGUNDO HUMBERTO	0201387925
04	BONILLA CARRILLO HENRY VLADIMIR	0201019965
05	BONILLA YANEZ OSWALDO RAUL	0200279412
06	CARVAJAL APUNTE CARLOS VINICIO	0201008190
07	CARVAJAL APUNTE MARTHA CONCEPCION	0201331105
08	CARVAJAL CHACHA MESIAS NOE	0201770583
09	CARVAJAL ESTRADA FRANCISCO RAMIRO	0200831261
10	CAYAMBE LEMA MILTON GERMAN	1802019370
11	CHUQUICONDOR PILAMUNGA ANGEL SERGIO	0201230893
12	DAVILA SANCHEZ WILSON MARDOMIO	0200493724
13	ESTRADA JIMENEZ OSWALDO RENE	0201435682
14	ESTRADA JIMENEZ REGULO MESIAS	0201612819
15	ESTRADA VEGA VICTOR ROLANDO	0201631090
16	FERRO ANDRADE ESTUARDO ROGELIO	0200763761
17	GAVILANES ANDRADE LUIS RIQUELME	0201708674
18	GUERRERO SANDOVAL DARWIN WILSON	1804037917
19	HIDALGO TAYNE CLARA DOLORES	0914669957
20	HIDALGO YEPEZ HORINZON ROBER	0201293107
21	IBARRA ORTEGA GARY GABRIEL	1204727430
22	LLANOS PEREZ NESTOR LEONEL	1203748445
23	LLUMITAXI CHOQUI ANGEL ALFREDO	0201023207
24	MALIZA CACERES CESAR AUGUSTO	1705093233
25	MANCHENO JIMENEZ RICHARD HUMBERTO	0201024882
26	MINAYA HINOJOZA JOSE WILLIAM	0201303369
27	MIRANDA MAQUILON JORGE ERNESTO	1206442061
28	MIRANDA SIGCHA MAURO BENIGNO	1801644590


Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
BOLÍVAR
CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

RESOLUCIÓN No.002-CJ-002-2013-UAPB-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECHETRANS S.A."

29	MORALES GARCIA CELSO ARTURO	0200553303
30	MORALES GARCIA VICTOR ROBERTO	0201097227
31	MUÑOZ LAJE HUGO GABRIEL	1202843528
32	OLVERA VASCONEZ EDWIN RICARDO	1704359221
33	OLVERA VASCONEZ WILSON ENRIQUE	0200289353
34	ORTIZ ESPIN JANETH ANGELITA	0202026779
35	PEÑA AGUALONGO CLAUDIO PABLO	0201942737
36	PISCULLA GUAMAN MARCOS AURELIO	0200270890
37	REAL CHICO JOSELITO WALTER	0201357332
38	RIERA ALEGRIA MANUEL ANGEL	0201246386
39	RUALES ROSERO JIMMY ALEJANDRO	1203922008
40	RUEDA ESCUDERO ROBINSON RENAN	1708224108
41	SANTAMARIA VASCONEZ GALO ANGEL	0200271088
42	SEGURA CASTILLO CARLOS ALBERTO	1205554809
43	SEGURA LARA NESTOR EZEQUIEL	0200915494
44	SEGURA OCAMPO JORGE NESTOR	0200855765
45	TIAMBA PEÑA SEGUNDO MANUEL	0201418738
46	VEGA GONZALEZ NESTOR MEDARDO	1202017909
47	VELASCO MIGUEZ PATRICIA GUADALUPE	1202749683
48	TORRES BONILLA GALO ATAHUALPA	0200273738
49	TORRES LAJE ANGEL ABDON	0201735602
50	TORRES LAJE IRVIN ALEXANDER	0201790649
51	VELOZ YANEZ RAMIRO RIGOBERTO	0201474657
52	VILLARES MUÑOZ JULIO ENRIQUE	0200478188
53	VILLARES MUÑOZ SEGUNDO ARCENIO	0200744464
54	VISCARRA VEGA CARLOS MARCO	0201279742
55	VILLALVA ULLOA EDWIN ROLANDO	0201994019
56	VILLALVA VASCONEZ CESAR AUGUSTO	0201004546

Que, la Unidad Técnica de Bolívar mediante Informe Técnico favorable No. 002-DT-UAB-02-2013-ANT de 8 de enero de 2013, recomienda la emisión de Informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A.**

Que, la Asesoría Jurídica de Bolívar mediante Informe No. 002-DJ-UAB-02-2013-ANT de 16 de enero de 2013, recomienda la emisión de Informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2011-ANT, resuelve: delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los Informes previos técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESOLUCIÓN No.002-CJ-002-2013-UAPB-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECHETRANS S.A." UNIDAD
ADMINISTRATIVA
BOLÍVAR
CERTIFICADO

Av. Gueyaquil y Roberto Arregui
Tel.: (593) (3)2980111
Guaranda-Ecuador
www.ent.net.ec

Agencia
Nacional
de Tránsito
2
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
emite la Unidad Administrativa de Bolívar

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A., con ámbito Interprovincial** y domicilio en el Cantón Echeandia, Provincia de Bolívar, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. La escritura definitiva deberá reglarse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Además deberá agregarse:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

RESOLUCIÓN No.002-CJ-002-2013-UAPB-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECHETRANS S.A."

Av. Guayaquil y Roberto Arregui
Telf.: (592) (3)2580111
Guayaquil-Ecuador
www.ant.rub.ec



Agencia
Nacional
de Tránsito

UNIDAD

ADMINISTRATIVA

BOLÍVAR

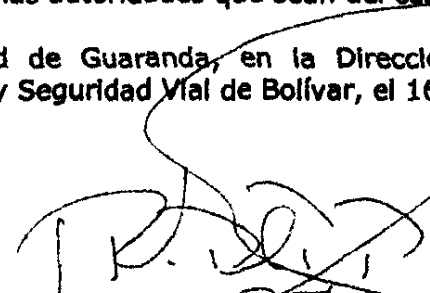
CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de esta

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe previo emitido por la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Bolívar, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la Ciudad de Guaranda, en la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Bolívar, el 16 de enero de 2013.


Ing. Rodrigo Del Pozo Durango.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BOLIVAR

LO CERTIFICO:


Lic. Jheny Pilco Ramírez.
SECRETARIA

Por FE: Que esta copia fotostática es exacta a su original.

José P. Cabrera Simmonds
Notario Público del Cantón Echeandía

Av. Guayaquil y Roberto, Atepol
Tel.: (593) (9) 2980111
Guayaquil - Ecuador

Echeandía - Ecuador

RESOLUCIÓN No.002-CJ-002-2013-UAPE-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECHETRANS S.A."



 Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
BOLIVAR

CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que

15

el (1a) Sr. (a)(1a): REAL CHICO JOSELITO WALTER

Consignó en este banco la cantidad de 1120

ECHETRANS S.A: Que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá

Inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el

retiro de fondos depositados en dicha cuenta

que autoriza al
Jose Rodriguez de Mendoza
M. J. Rodriguez
Eduardo Rodriguez

NOMBRE DEL SOCIO	CI /PAS
Arteaga Borja Wilson Duberli	20.00
Barragan Zurita Nalcer Wilfrido	20.00
Bayas Alucho Segundo Humberto	20.00
Bonilla Camillo Henry Vladimir	20.00
Bonilla Yáñez Oswaldo Raúl	20.00
Cervajal Apunte Carlos Vinicio	20.00
Cervajal Apunte Martha Concepción	20.00
Cervajal Chacha Mesías Noé	20.00
Cervajal Estrada Francisco Ramiro	20.00
Cayambe Lema Milton Germán	20.00
Chuquicondor Pullamunga Angel	20.00
Davila Sanchez Wilson Mardonio	20.00
Estrada Jiménez Oswaldo Rene	20.00
Estrada Jiménez Régulo Mesías	20.00
Estrada Vega Victor Rolando	20.00
Fierro Andrade Estuardo Rogelio	20.00
Gavilánez Andrade Luis Riquelme	20.00
Guerrero Sandoval Darwin Wilson	20.00
Hidalgo Yáñez Horizon Rober	20.00
Ibarra Ortega Gary Gabriel	20.00
Llanos Pérez Nestor Leonel	20.00
Llunitaxi Choqui Angel Alfredo	20.00
Mancheno Jiménez Richard Humberto	20.00
Maliza Cáceres César Augusto	20.00
Minaya Hinojosa José William	20.00
Miranda Maquilón Jorge Ernesto	20.00
Miranda Sigcha Mauro Benigno	20.00
Morales García Celso Arturo	20.00
Morales García Victor Roberto	20.00
Muñoz Laje Hugo Gabriel	20.00
Olvera Vásconez Edwin Ricardo	20.00
Olvera Vásconez Wilson Enrique	20.00
Ortiz Espín Janeth Angelita	20.00
Peña Aguaslongo Claudio Pablo	20.00
Picculita Guamán Marcos Aurelio	20.00
Hidalgo Tayne Clara Dolores	20.00
Real Chico Josefito Walter	20.00
Riera Alegría Manuel Angel	20.00
Ruales Rosero Jimmy Alejandro	20.00
Santamaría Vásconez Gelo Angel	20.00
Segura Castillo Carlos Alberto	20.00
Segura Lara Nestor Ezequiel	20.00
Segura Ocampo Jorge Néstor	20.00
Tiamba Peña Segundo	20.00
Velasco Miquez Patricia Guadalupe	40.00
Vega González Nestor Medardo	20.00
Torres Bonilla Gelo Atahualpa	20.00
Torres Laje Angel Abdón	20.00
Torres Laje Irvin Alexander	20.00
Veloz Yáñez Ramiro Rigoberto	20.00
Villares Muñoz Segundo Arcenio	20.00
Villares Muñoz Julio Enrique	20.00
Viscarra Vega Carlos Marco	20.00
Villaiva Ulloa Edwin Rolando	20.00
Villaiva Vásconez César Augusto	20.00
TOTAL	1120.00

Dedaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas
No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas.
Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso
de reporte de mis transacciones a autoridades competentes

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo, esta información es
confidencial y no implica para el banco ninguna responsabilidad. No puede ser utilizado para autorizar débitos, créditos o
transacciones bancarias dentro del Banco

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL QUARANDA

FIRMA AUTORIZADA

22/05/2017 José P. Cabrera B.
JEFE OPERATIVO



ENTRUFENI NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

VOY FE: Que esta copia fotostática
es exacta a su original.

José P. Cabrera Simmonds
Notario Público del Cantón Echeandía

José P. Cabrera Simmonds
NOTARIO
Echeandía - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA PALIZ SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA MELDA ROSALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2012-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3335V422X

16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARTEAGA BORJA
WILSON DUBERLI**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 02013699

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0034

0201369980

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARTEAGA BORJA WILSON DUBERLI

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHEANDIA
PARROQUIA

0
ECHEANDIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
ESPECIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL JUAN CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APUNTE LARA CLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAZUL
2011-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3849V1242



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARVAJAL APUNTE
MARTHA CONCEPCION**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUAYAZUL
GUAYAZUL**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

N. 020133110-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0014

0201331105

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CARVAJAL APUNTE MARTHA
CONCEPCION**

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHEANDIA
PARROQUIA

0
ECHEANDIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR ANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
PRIME LAD ROM
TELÉFICA DE INGENIERIA
BABANDYE
96/18/866
REN 21-400

REPUBLICA DEL ECUADOR
 POLICIA GENERAL DE INVESTIGACION
 QUITA
 CUBIADAMIN 020049372-4
 DOULA RANERIEZ NELSON MARDORIE
 POLIVIA GUARANDIA JAMEL POLIVIA CHAVEZ
 14 JUNIL 1984
 001- 001-00470 1
 POLIVIA CHAVEZ
 ANSEL POLIVIA CHAVEZ 1934
 [Signature]
 [Stamp]

10000000000000000000
 CIL 1000
 PERMISO
 ANTONI GAVILA
 LIMA 10000000000000000000
 25/09/2002
 REN 0014062
 Biv
 10000000000000000000
 10000000000000000000




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0167 **0200493724**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA SANCHEZ WILSON MARDONIO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	VENTANAS	-
VENTANAS	PASADUELA	ZONA
CANTON	 PRESIDENTE DE LA JUNTA	

ECUATORIANA***** V234312242

SOLTERO
SECUNDARIA
RONALD H HIDALGO
MARIA NELLY YEPEZ
QUITO
20/08/2018

EMPLEADO PARTICULAR

REN 1 50180



17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 020129310-7

HIDALGO YEPEZ HORINZON ROBER
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
05 AGOSTO 1970
008- 0158 00798
LOS RIOS/ VENTANAS
VENTANAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2018

008
008 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO YEPEZ HORINZON ROBER

0201293107
CÉDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA
PARROQUIA

ECHEANDIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 180403791-7

GUERRERO SANDOVAL DARWIN WILSON
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
05 AGOSTO 1985
002- 0082 00217 M
BOLIVAR/ ECHEANDIA
ECHEANDIA 1985



ECUATORIANA***** V4343V4242

SOLTERO
SECUNDARIA
HECTOR WILSON GUERRERO
JULIA AURELIA SANDOVAL GUERRERO
AMBATO
03/04/2020

REN 0110520



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2018

004
004 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUERRERO SANDOVAL DARWIN WILSON

1804037917
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BARTOLOME
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ESTRADA JIMENEZ OSWALDO RENE
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA/CHACACOTA
01 MARZO 1975
001-0024-00004 M
BOLIVAR/CHIMBO
MAGDALENA/CHACACOTA/1975



ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
ANGEL EDILBERTO ESTRADA M
EDITH MELBA JIMENEZ VEGA
16/08/2008
0375362

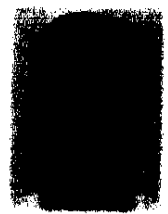


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0221 0201435682
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA JIMENEZ OSWALDO RENE

BOLIVAR PROVINCIA ECHEANDIA
CANTON PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION ECHEANDIA
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GAVILANES ANDRADE LUIS ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUARANDA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

020170867-4

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANES LUIS ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE BERNABE ROSA DOMINGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUARANDA
2011-10-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-14

V00402242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CANCELADO

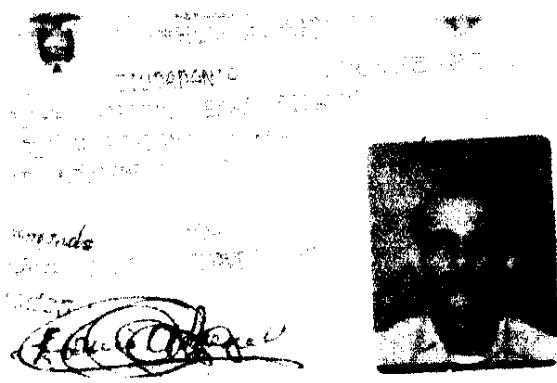
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0182 0201708674
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAVILANES ANDRADE LUIS RIGUELME

BOLIVAR PROVINCIA GUARANDA
CANTON PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION GUARANDA
ZONA

SOLTERO
SECUNDARIA
CARLOS A. OLIVERA
IDENTIFICACION
EQUATORIANA

INDICE PROFESIONAL



10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017



012
012 - 0154 **1704359221**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLVERA VASCONEZ EDWIN RICARDO

BOLIVAR PROVINCIA
ECHEANDIA CIRCUNSCRIPCION
CANTON **PARROQUIA**
D. RESIDENTE DE LA JUNTA
0
ECHEANDIA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

020202677-9

CÉDULA DE
CIUDADANIA
PRELUNOS Y NOMBRES
ORTIZ ESPIN
JANETH ANGELITA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-02-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



PROFESION Y OCUPACION
BACHILLERATO **BACHILLER**
ARTICULO Y NUMERO DE PAGRE
ORTIZ POAGUIZA TELMO RODRIGO
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN AIDA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ECHEANDIA
2011-10-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-14

E3343442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017



012
012 - 0080 **0202026779**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ ESPIN JANETH ANGELITA

BOLIVAR PROVINCIA
ECHEANDIA CIRCUNSCRIPCION
CANTON **PARROQUIA**
D. RESIDENTE DE LA JUNTA
0
ECHEANDIA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LLANOS PEREZ
NESTOR LEONEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CHIMBO**
SARAJOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 120374844-5

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLANOS ARGUELLO RUPERTO ISALE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ARGUELLO LIDA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS 2012-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-29

[Signature]

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0044

1203748445

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LLANOS PEREZ NESTOR LEONEL

LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
VENTANAS

0

CANTÓN

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA LARA JORGE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAQUILON VEGA MERCEDES ADELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VENTANAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 120644206-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E8333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA LARA JORGE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAQUILON VEGA MERCEDES ADELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2012-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

[Signature]

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0297

1206442061

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MIRANDA MAQUILON JORGE ERNESTO

LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
VENTANAS

0

CANTÓN

ZONA

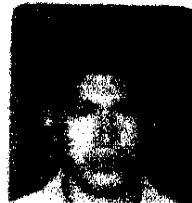
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 020194273-7

PEÑA AGUALONGO CLAUDIO PABLO
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
03 JUNIO 1987
002- 0000 00116 M
BOLIVAR/ECHEANDIA
ECHEANDIA 1987

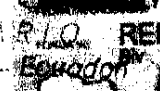



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

BACHILLER

AGUIRRE MARILO PERA A
BOLIVAR/AGUALONGO RUMIGUANO
08/07/2005

REN 0000051




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0058 0201942737
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑA AGUALONGO CLAUDIO PABLO

BOLIVAR PROVINCIA
ECHEANDIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN ECHEANDIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

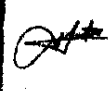
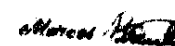
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PISCULLA GUAMAN MARCOS AURELIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR/ECHEANDIA
ANITA POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PISCULLA JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN ESTELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ECHEANDIA
2011-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

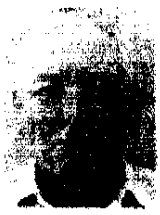
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0157 0200270890
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PISCULLA GUAMAN MARCOS AURELIO

BOLIVAR PROVINCIA
ECHEANDIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN ECHEANDIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARES MUÑOZ JULIO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

N. **020047818-8**



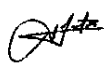
BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

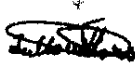
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARES SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ECHEANDIA
2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

 DIRECTOR GENERAL

 PARA EL CÉDULADO

V4333V4222

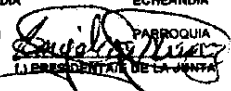
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0153 **0200478188**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLARES MUÑOZ JULIO ENRIQUE

BOLIVAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ECHEANDIA ECHEANDIA

CANTÓN  PARROQUIA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

CÉDULA DE
CIUDADANIA

VILLALVA ULLOA EDWIN ROLANDO
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
26 AGOSTO 1957
001- 0208 0153
BOLIVAR/ ECHEANDIA
ECHEANDIA





SOLTERO
SECUNDARIA
CESAR AUGUSTO
LILIANA AFACHE
GUARANDA
14/02/2019

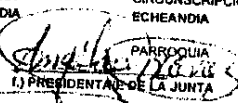
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0135 **0201994019**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLALVA ULLOA EDWIN ROLANDO

BOLIVAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 ECHEANDIA ECHEANDIA

CANTÓN  PARROQUIA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CEDULA DE CIUDADANIA 020091549-4

SEGURA LARA NESTOR EZEQUIEL
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
08 OCTUBRE 1964
003-8 000 01801 H
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO GOMEZ 1964

Nestor Segura

ECUATORIANA***** V1334V1222

SOLTERO

PROFESION CHOFE PROFESIONAL

SEGURA ALEXANDRO SEGURA
MARIA LIZBILA LARA
10/03/2006
REN 0265892

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0272 0200915494
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SEGURA LARA NESTOR EZEQUIEL

BOLIVAR
PROVINCIA LAS NAVES
CANTON

CIRCUNSCRIPCION LAS NAVES
PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0 LAS NAVES
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 020179064-9

APellidos y Nombres
TORRES LAJE
IRVIN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO 1908-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFE PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
TORRES M ANGEL EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
LAJE VERA CECILIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUARANDA
2012-07-05
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0245 0201790649
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES LAJE IRVIN ALEXANDER

BOLIVAR
PROVINCIA ECHEANDIA
CANTON

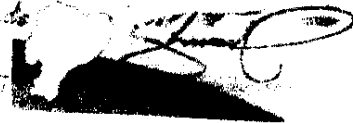
CIRCUNSCRIPCION ECHEANDIA
PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0 ECHEANDIA
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020173376-3
BARRAGAN ZURITA NEICER WILFRIDO
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
28 AGOSTO 1982
002-1 0122 00224 M
BOLIVAR/ECHEANDIA
ECHEANDIA 1982



ECUATORIA***** V434412442
CASADO MAROLY MARISOL CARVAJAL LARA
ESTUDIANTE
JOS MARIA BARRAGAN ESPIN
MARIA JOSEFINA ZURITA CANDO
03/04/2020 03/04/2008
REN 0109923



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17.FER.2013

002
002 - 0204 0201733763
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRAGAN ZURITA NEICER WILFRIDO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	ECHEANDIA	
ECHEANDIA		
CANTÓN	PARACQUIA	ECHEANDIA
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0201387925
BAYAS ALUCHO SEGUNDO HUMBERTO
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
20 MARZO 1975
001-2 0193 00193 M
BOLIVAR/GUARANDA
GUARANDA 1975



ECUATORIA***** V4443V4442
CASADO ELVA HARUJA CHINBO GUINATDA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL JOSE BAYAS ALUCHO
MARIA ALUCHO
GUARANDA 08/10/2003
08/10/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17.FER.2013

002
002 - 0228 0201387925
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAYAS ALUCHO SEGUNDO HUMBERTO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	ECHEANDIA	
ECHEANDIA		
CANTÓN	PARACQUIA	ECHEANDIA
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 020085576-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA OCAMPO
JORGE ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAMPO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ECHEANDIA
2012-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

V4443V4442



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2013

016

016 - 0259

0200855765

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SEGURA OCAMPO JORGE ERNESTO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHEANDIA

0
ECHEANDIA
ZONA

CANTÓN

PARRAQUERA

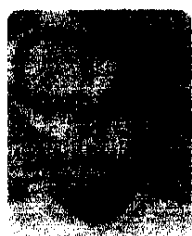
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANÍA

020173560-2

TORRES LAJE ANGEL ABDON
BOLIVAR GUARANDA GUARANDA
19 480575 1984
00148 0699 00600 M
BOLIVAR GUARANDA
GUANUJO 1984



ECUATORIANA *****

V3333V2822

DIVORCIADO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

TORRES M ANGEL EDUARDO

LAJE VERA DECHIA ESCOBAR

GUARANDA

00201/2002

REN 21185736



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

017

017 - 0244

0201735602

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TORRES LAJE ANGEL ABDON

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA

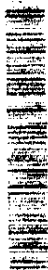
CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHEANDIA

CANTÓN

PARRAQUERA

0
ECHEANDIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

020100819-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL APUNTE CARLOS VINICIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LUCIA MARLENE
ESPIN PICO




BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APUNTE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
ECHEANDIA
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



004
004 - 0069 **0201008190**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVAJAL APUNTE CARLOS VINICIO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHEANDIA
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
ECHEANDIA
ZONA

CIUDADANÍA **020083126-1**
CARVAJAL ESTRADA FRANCISCO RAMIRO
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA SAN ANTONIO/
08 DICIEMBRE 1958
002- 0010 0005 M
BOLIVAR/ CHINBO
SAN JOSE DE CHINBO 1958



[Signature]

ECUATORIANA***** **V2333V3222**
CASADO **BELGICA GRINANEZA CHACHA VEGA**
PRINARIA **JORNALERO**
DARIO CARVAJAL
ELVA ESTRADA
GUARANDA **21/11/2000**
21/11/2014
0019116



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0102 **0200831261**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVAJAL ESTRADA FRANCISCO RAMIRO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ECHEANDIA
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
ECHEANDIA
ZONA

Ciudadanía
 BONILLA CARRILLO HENRY VLADIMIR
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
 24 SEPTIEMBRE 1966
 006- 0035 0035: M
 BOLIVAR/ ECHEANDIA
 ECHEANDIA 1966



ECUATORIANA*****
 CASADO LORENA M NARANJO VISCARRA
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 BOLIVAR BONILLA
 EMMA CARRILLO
 GUARANDA
 26/05/2021



003

003 - 0011

0201019965

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

BONILLA CARRILLO HENRY VLADIMIR

BOLIVAR
 BOLIVAR
 ECHEANDIA

CIRCONSCRIPCION
 ECHEANDIA

ECHEANDIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DANE Y ACCION Y CENSAL (DIRECCION)
 CIUDADANIA (02002794)
 BONILLA YANEZ OSWALDO RAUL
 24 OCTUBRE 1942
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIA
 001- 0179 00353
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIA CHAVEZ 1942

ECUATORIANA*****
 CASADO NORMA VIOLETA MANTILLA RIVERA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 GABRIEL BONILLA
 NORMA YANEZ
 GUARANDA
 12/09/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES 17-FEB 2013

004

004 - 0174

0200279412

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

BONILLA YANEZ OSWALDO RAUL

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA

CIRCONSCRIPCION
 GABRIEL I VENTRILLA

ZONA

CANTON

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0219 **0201230893**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHUQUICONDOR PILAMUNGA ANGEL
SERGIO

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA ECHANDIA
ECHANDIA ECHANDIA
CANTÓN PASTORAL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía
 LLUMITAXI CHOQUI ANGEL ALFREDO
 BOLIVAR/ECHENANDIA/ECHENANDIA
 05 ENERO 1966
 001- 0011 00011
 BOLIVAR/ ECHENANDIA
 ECHENANDIA



ECUADORIAN***** 0444302422
 CASADO OLGA MARIA PEZA AGUALONGO
 SECUNDARIA OBRERO PROFESIONAL
 AURELIO LLUMITAXI
 MARIA NATIVIDAD
 GUARANDA
 08/03/2011



003
 003 - 0093 0201023207
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LLUMITAXI CHOQUI ANGEL ALFREDO
 CABELLO
 OJOS
 LORETO
 ECHENANDIA
 08/03/2011

ECUADORIAN***** V33324222
 CASADO LUPITA AGUIRRE PURCACH
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR HUMBERTO MANCHENO
 MARIA CORINA JIMENEZ
 GUARANDA 23/11/2004
 18/18/2014
 REN 0064231
 Bn



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 020102488-2
 MANCHENO JIMENEZ RICHARD HUMBERTO
 BOLIVAR/GUARANDA/GUARANDA
 10 FEBRERO 1968
 012- 017 00088 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES Y SUPLENTE
 010
 010 - 0166 0201024882
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MANCHENO JIMENEZ RICHARD HUMBERTO

BOLIVAR
 PROVINCIA ECHENANDIA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION ECHENANDIA
 PARROQUIA
 ZONA
 0
 ECHENANDIA
 ZONA
 010
 010 - 0166 0201024882

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E4344V2444
CASADO BETTY S LARA MARTINEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
PABLO FIERRO
GLORIA T ANDRADE
GUARANDA 08/08/2019

CIUDADANIA 020076376-1
FIERRO ANDRADE ESTUARDO ROGELIO
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
09 JUNIO 1962
003-2 0075 01145 M
BOLIVAR/ GUARANDA
FIERRO POLIVIO CHAVEZ 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 Y 18 FEB 2013

006

006 - 0264

0200763761

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

FIERRO ANDRADE ESTUARDO ROGELIO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA

0

ECHEANDIA

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION FORMACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES PADRE
IBARRA MELANDEZ GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES MADRE
ORTEGA MERCEDES MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
BABAHoyo
2012-11-14
FECHA DE EMISION
2022 11 14

V4443V4242



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

120472743-0

CELEBRACION DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA ORTEGA
GARY GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHoyo
CLEMENTE BAQUENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUNA PATRICIA
SALAS MIRANDA



009

009 - 0037

1204727430

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

IBARRA ORTEGA GARY GABRIEL

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA

0

ECHEANDIA
ZONA

CANTON

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA
Y NOMBRES
MIRANDA BIGCHA
MAURO BENIGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1961 06 08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
NARCIZA
CHILUZA CHAMORRO

N° 180164459-0

INSTRUCCION
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA MAURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BIGCHA DOLores
LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBAJO
2012-07-24
FECHA DE EXPIRACION
09/07/14

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

EX3331122



011

011 - 0102 1801644590
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MIRANDA BIGCHA MAURO BENIGNO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA
PARROQUIA
ECHEANDIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR ***** 17343V2200
CASADO ENEAS ANAULO
SECUNDAR AGRICULTOR
SEGUNDO APELLIDO
FELISA GARCIA
GUARANDA 30/09/2001
30/09/2001

CIUDADANIA
MORALES GARCIA CELSO ARTURO
BOLIVAR/CALUMA/AMBAJO
11 SEPTIEMBRE 1
001- 0202
FOL. ARZ. CHIMBO
AN. JOSE DE CHIMBO



011

011 - 0204 0200553303
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORALES GARCIA CELSO ARTURO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA
PARROQUIA
ECHEANDIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALIZA CACERES
CESAR AUGUSTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA**
FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLANCA ADELAIDA
VEGA JURADO**

N 170509323-3



INSTRUCCION
BÁSICA

POSICION OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACERES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**BABAHOYO
2012-05-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FAMA DEL CEDULADO

V13331122



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0149

1705093233

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MALIZA CACERES CESAR AUGUSTO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA

0
ECHEANDIA
ZONA

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V4443V3442

CASADO

SEGUNDA MAGALY ALVARADO ALVA

SECUNDARIA

EMPLEADO

JOSE ALBERTO MINAYA

ELVA VICTORIA HINOJOSA

BABAHOYO

09/02/2022

SEN 22-3150



CIUDADANIA

0201303369

MINAYA HINOJOSA JOSE WILLIAM

BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

0019 MARZO 1973

001- 0029 00093 M

BOLIVAR/ ECHEANDIA

ECHEANDIA 1973

[Signature]



011

011 - 0043

0201303369

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MINAYA HINOJOSA JOSE WILLIAM

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA

0
ECHEANDIA
ZONA

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES GENERALES

Morales



MORALES GARCIA VICTOR ROBERTO

REN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES GENERALES

011

011 - 0213

0201097227

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MORALES GARCIA VICTOR ROBERTO

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA
PARROQUIA

0
ECHEANDIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA
MUÑOZ LAJE HUGO GABRIEL
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
16 ABRIL 1968
001- 0170 00336
LOS RIOS/ VENTANAS
VENTANAS

Muñoz Laje



EQUATORIANA*****

E334312142

CASADO

MARGOTH GALLO MUÑOZ

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PETIX MUÑOZ CEDENO

LEONOR LAJE PALMA

GUARANDA

04/11/2020



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES GENERALES

011

011 - 0280

1202843528

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MUÑOZ LAJE HUGO GABRIEL

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA
PARROQUIA

0
ECHEANDIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANTAMARIA VASQUEZ
GALO ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA
BONILLA**

020027108-8

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V2344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONCZ ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**ECHEANDIA
2011-10-13**
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-13

[Signature]

[Signature]



C.R.E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2013-2017

016

016 - 0167

0200271088

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

SANTAMARIA VASCONCZ GALO ANGEL

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA

0
ECHEANDIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIAMBA PEÑA
SEGUNDO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA
GUARANDA**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMEN INES
MAIZANCHE MANOBANDA**

020141873-8

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V2343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANABANDA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA MANOBANDA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**GUARANDA
2012-12-10**
FECHA DE EXPIRACION
2022-12-10

[Signature]

[Signature]

017

017 - 0156

0201418738

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

TIAMBA PEÑA SEGUNDO MANUEL

BOLIVAR
PROVINCIA
ECHEANDIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ECHEANDIA

0
ECHEANDIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 020027373-8
 TORRES BONILLA GALO ATAHUALPA
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
 12 SEPTIEMBRE 1940
 001- 0491 00979 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVES 1940



Galo Torres B

EQUATORIANA***** E3343V2242
 CASADO JIMENEZ EMMA
 SECUNDARIA COMERCiante
 TORRES CALERO JULIO
 BONILLA CELSA
 GUARANDA
 25/04/2023

REN 35



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
017
 017 - 0232 0200273738
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TORRES BONILLA GALO ATAHUALPA
 BOLIVAR
 PROVINCIA ECHEANDIA CIRCUNSCRIPCION 0
 ECHEANDIA
 CANTON FERRONVIEJA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION



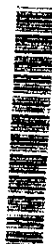
CIUDADANIA 020147465 7
 VELOZ YANEZ
 RAMIRO RIGOBERTO
 BOLIVAR
 CALUMA
 CALUMA /SAN ANTONIO/
 1974-03-28
 ECUATORIANA
 M
 DIVORCIADO



BASICA JORNALERO V2443V4442
 VELOZ CESARINO
 YANEZ SENAIDA FLOR
 DURAN
 2012-08-02
 2022-06-01



020
 020 - 0102 0201474657
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELOZ YANEZ RAMIRO RIGOBERTO

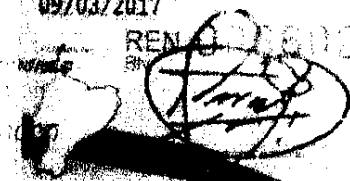


BOLIVAR
 PROVINCIA CALUMA CIRCUNSCRIPCION 0
 CALUMA /SAN ANTONIO/
 CANTON PARROQUIA CALUMA /SA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 120274968-3
 VELASCO MIGUEL PATRICIA GUADALUPE
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 13 ENERO 1971
 001- 0036 00036 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 GUANOJO 1971




IDENTIFICACION ***** V2343V222E
 CASADO ROBINSON REMAN RUEDA ESCUDERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CESAR OSWALDO VELASCO
 CLARA OTTELLA MIGUEL M
 GUARANDA 29/03/2005
 09/03/2017
 REN 0 2 2024




018
 018 - 0099 1202749683
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELASCO MIGUEL PATRICIA
 GUADALUPE
 BOLIVAR
 PROVINCIA ECHEANDIA 0
 CIRCUNSCRIPCION ECHEANDIA
 CANTON PARROQUIA
 Santa Clara
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA N. 120201790-9
 APELLIDOS Y NOMBRES VEGA GONZALEZ NESTOR MEDARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO GUANOJO 1971-11-08
 NACIONALIDAD VECATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONDOMIO DEL ROCIO VEGA ECHEVERRIA




INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCCUPACION CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEGA ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ CARMEN AUGUSTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-11-08
 FECHA DE EXPIRACION 2023-11-08
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 018
 018 - 0273 1202017909
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VEGA GONZALEZ NESTOR MEDARDO
 BOLIVAR
 PROVINCIA ECHEANDIA 8
 CIRCUNSCRIPCION ECHEANDIA
 CANTON PARROQUIA
 Santa Clara
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



CELESTINA
MILVA VASQUEZ
CESAR AUGUSTO
BOLIVAR
ECHEANDIA
ECHEANDIA
M
ECUATORIANA
M
ECUADOR
ECUADOR



DECELA
CHIEF PROFESSIONAL
911341322

VILLAVIEJA

VALLE

GUARANDA
2012-05-14

2012-05-14

[Signature]

[Signature]



2012-05-14





CIUDADANIA 020074446-4
 VILLARES MUÑOZ SEGUNDO ARGENIO
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA
 20 MARZO 1961
 001-3 0112 00223 M
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1961



ECUATORIANA*****

0244304122

CASADO SANTILLAN PERA ELVA MARIETA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 VILLARES SEGUNDO PABLO
 MUÑOZ MARIA DIOCELINA
 GUARANDA 25/04/2012

25/04/2024

REN 0035592



019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

019 - 0154

0200744464

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLARES MUÑOZ SEGUNDO ARGENIO

BOLIVAR
 PROVINCIA
 ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ECHEANDIA

0

ECHEANDIA
 ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

020127974-2

VISCARRA VEGA CARLOS MARCO
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
 30 NOVIEMBRE 1972
 002- 0098 00383 M
 BOLIVAR/ ECHEANDIA
 ECHEANDIA 1972



ECUATORIANA*****

0244304122

CASADO ADELA MAGDALENA HERNANDEZ V
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 MARQUEZ VISCARRA ISLALES
 SARA GLADYS VEGA SARA
 GUARANDA 24/06/2004

24/06/2016

REN 0051304



019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

019 - 0253

0201279742

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VISCARRA VEGA CARLOS MARCO

BOLIVAR
 PROVINCIA
 ECHEANDIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ECHEANDIA

0

ECHEANDIA
 ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CERTIFICACION PROVISIONAL SIN COSTO, VALIDA HASTA EL 27 DE
MARZO DEL 2013**

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar, procede a entregar la presente certificación provisional del certificado de inscripción correspondiente a las elecciones del 17 de febrero del 2013, al Sr: (a) **CESAR AUGUSTO VILLALVA VASCONEZ**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 9201004516 válida para realizar todo tipo de trámite durante un mes.

Por lo tanto, el (la) peticionario(a) queda autorizado hacer de la presente el uso que estimare conveniente.

Se fa: Que esta copia fotostática
es exacta a su original.

Guaranda, 25 de febrero de 2013

Jose R. Cabrera Simmonds
Notario Público del Cantón Echeandía

[Firma]
N.º 1110
Echeandía - Ecuador

C. JULIO C. BALLESTEROS E.

DIRECTOR DE LA DELEGACION ELECTORAL

DE BOLIVAR



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ECHEANDIA.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA. Denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A. Celebrada ante mí, con fecha catorce de marzo del dos mil trece. Mediante resolución N° SC.DIC.A.13.172 se APRUEBA la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañía de Ambato, con fecha dos de abril del dos mil trece.- Echeandia a, ocho de abril del dos mil trece.

José Roberto Simmonds
NOTARIO
Echeandia - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

32

OFICIO No. SC.DIC.A.13. -00000963

Ambato, 02 / 04 / 2013

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ECHETRANS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO